



## **NORMAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **NORMAS GENERALES**

1.- Las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA) en las que podrán inscribirse TODOS los/as alumnos/as del Colegio Público Rosa Luxemburgo, son las que figuran en la página web de la Asociación, y que han sido aprobados por el Consejo Escolar.

2.- La Junta Directiva de la Ampa se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a los interesados con antelación.

3.- Ni la Ampa ni los monitores serán responsables de ninguna incidencia, accidente o percance que pudiera sobrevenirle a algún alumno/a durante el desarrollo de las actividades extraescolares, cuyo origen o causa sea imputable al alumno/a. De igual forma la Ampa no será responsable de ninguna pérdida o deterioro del material aportado por el alumno/a para el ejercicio de la actividad, ya que se dispone en todo momento de material aportado por la Ampa para el desarrollo de las actividades ofertadas.

4.- En determinadas actividades, especialmente las que participen en competiciones, se podrán establecer normas complementarias que deberán ser cumplidas por los inscritos en ellas.

### **CALENDARIO, HORARIO Y PLAZAS**

5.- Las actividades se desarrollarán en los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas. (Las competiciones tienen un horario específico.)

6.- El horario de cada actividad será el establecido en el cuadro mencionado. A partir de las 16:05 horas las puertas de acceso a los patios permanecerán cerradas, no permitiéndose ningún tipo de interrupción, salvo causas justificadas, abriéndose al término de las sesiones para permitir el acceso y salida de alumnos/as.

8.- La Ampa dará suficiente información al respecto de las actividades extraescolares que se ofertan, con sus tarifas y desarrollo.

9.- Debido a la demanda de plazas y a la falta material de espacio disponible, las plazas son limitadas. En su caso, en todas las actividades existirá lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de presentación. Por el contrario, la falta de demanda implica que no se creará ningún grupo en ninguna actividad si no existe un mínimo de cinco (5) alumnos/as para formarlo. En el caso de la actividad de fútbol, dado que tiene un coste anual por uso de instalaciones externas, el número mínimo de inscritos deberá ser superior a 20. Si a lo largo del curso se produjesen bajas en alguna actividad la Junta del AMPA valorará si esa actividad puede mantenerse o si debe ser cancelada.

11.- No será posible la permanencia en una lista de espera que coincida el mismo día que una actividad ya asignada con objeto de cambiarse de actividad cuando quede vacante dicha plaza.

Por el contrario, si estará permitido estar en dos o mas listas de espera a la vez esperando a conseguir plaza en la actividad deseada.

La inscripción en **dos actividades que coincidan** en uno o más días con objeto de compaginarlas, **deberá ser autorizada en cada caso** por la Junta Directiva. Las familias que se encuentren en este caso deberán comunicar a la AMPA los días en que los niños acudirán a cada una de las actividades sin que pueda modificarse a lo largo del mes.

12.- En el caso de que un niño esté inscrito a dos actividades que coincidan uno o más días por no haberse comunicado en plazo la baja en una de ellas, la AMPA cargará el coste de las dos actividades.

## **SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN**

13.- Para inscribir un alumno/a en cualquier actividad, será imprescindible hacer la solicitud a través del ÁREA DE FAMILIAS.

Las **altas** en la actividad deberán hacerse en el periodo del 1 al 20 del mes anterior al que se solicita la actividad para programar con antelación las plazas de dicha extraescolar.

Los socios deberán estar al corriente de pago de cuotas y actividades de cursos anteriores de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

## **CUOTAS Y FORMAS DE PAGO**

14.- Las cuotas de las actividades serán aprobadas por la Junta Directiva atendiendo a los costes necesarios para su impartición, y estableciéndose una cantidad superior para los no socios (incremento del 25%).

15.- El pago de las cuotas de las actividades será mensual y se efectuará obligatoriamente mediante domiciliación bancaria de los recibos, no admitiendo otra forma de pago. Se hará efectiva los días 15 del mes siguiente, a mes vencido. Se pasará únicamente un recibo por familia para todas las actividades.

Los recibos devueltos por el banco se abonarán junto con la siguiente domiciliación del mes siguiente a la devolución. Llevará un incremento correspondiente por la comisión de devolución que el banco cobra a la Ampa.

De no cumplirse esta norma, tras dos mensualidades consecutivas sin pago, el alumno/a causará baja definitiva en la actividad.

Salvo baja definitiva, el alumno/a se compromete a abonar todas las mensualidades de Octubre a Mayo, ambas inclusive, y los recargos que pudiesen derivar por devoluciones de recibos.

## **BAJAS**

16.- Para dar de baja a un alumno/a de cualquier actividad, tendrá que comunicarse por escrito (AMPANET) a la Asociación antes de la finalización del mes (15 días antes) por motivos de organización de la actividad y los monitores, de no ser así, se facturará el mes en curso y el mes siguiente. La baja de la actividad en el mes en curso y en tiempo no implica la cancelación de la cuota de dicho mes, solo la del siguiente. Solo se aceptaran bajas del día 15 en adelante de cada mes por causas muy justificadas y previo estudio de la Junta Directiva.

17.-Las faltas reiteradas de puntualidad (hasta un máximo de cinco) y el comportamiento irrespetuoso con el monitor o con el resto de compañeros, ocasionará la expulsión y baja del/a alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación.

18.- Los alumnos y alumnas se comprometen a asistir habitualmente a las actividades extraescolares, de no ser así, se procederá a la baja del/a alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación. En todas aquellas actividades en las que exista lista de espera las ausencias de alumnos/as que han acudido al centro escolar en ese día deberán estar debidamente justificadas. Tras tres asistencias injustificadas se valorará la expulsión del alumno/a de dicha actividad.

19.- La inscripción de un alumno/a en una actividad cualquiera supone por su parte y la de sus padres, madres, tutores la aceptación de todas y cada una de las presentes normas, y en su caso, de las que se puedan establecer. El incumplimiento de cualquiera de ellas, incluida la falta de pago, supondrá la baja inmediata del/a alumno/a en la actividad.

## **SUGERENCIAS Y QUEJAS**

20.- Los padres, madres, tutores que deseen comentar la marcha del/a alumno/a en una actividad, lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.

21.- Cualquier queja o sugerencia acerca de los monitores de las actividades se realizará siempre por escrito a la Junta Directiva y al coordinador de las actividades, y nunca se hará directamente al monitor implicado. Pueden dirigir estas sugerencias o quejas al correo: [amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com).

## **OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNO/AS**

22.- Los/as alumnos/as que participen en competiciones organizadas por el Instituto Municipal de Deportes, la Comunidad Autónoma de Madrid, Juntas Municipales o cualquier otra entidad, lo harán individualmente o por equipos, bajo la dirección de los monitores de la actividad y con el nombre de la Asociación y/o el Centro. Para ello, se les proporcionará la equipación correspondiente, cuyo coste será abonado por los/as alumnos/as.

23.- Siempre y en todo caso, los/as alumnos/as seguirán las instrucciones de los monitores, tratándose unos y otros con el respeto debido y recíproco a que se obligan las personas en convivencia.

24.- Los/as alumnos/as que incumplan los puntos 22 y 23, serán expulsados de la actividad.

## **PROHIBICIONES**

25.- No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni a los/as alumnos/as que no estén recibiendo clase.

26.- Los/as alumnos/as que adeuden algún recibo (incluso de cursos anteriores) no

podrán inscribirse en ninguna actividad hasta que no se pongan al corriente en los pagos.

27.- No se permite recoger a los/as alumnos/as antes de la hora de finalización de la actividad. Solo por causa justificada y de forma excepcional se podrá recoger al alumno/a previo aviso a la Ampa mediante correo ([amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com)) o Whatsapp al número de teléfono indicado en la Web.

## **RECOGIDA DE ALUMNOS**

28.- Los niños/as serán entregados al padre/madre o tutor/a legal o la persona autorizada que conste en los datos de AMPANET. Si no hay aviso de lo contrario la AMPA entiende que el alumno/a se puede entregar indistintamente al padre y a la madre. Por lo que ante cualquier situación excepcional rogamos lo pongáis en conocimiento de la AMPA en la mayor brevedad.

29.- Para recoger al alumno/a una persona diferente a las anteriormente citadas, se debe hacer constar en el área de familias, llamar o Whatsapp al teléfono de la AMPA (657 98 20 76) o mandar un email al correo [amparosaluxemburgo@gmail.com](mailto:amparosaluxemburgo@gmail.com). La autorización ira acompañada de los datos de los autorizados junto con el DNI de cada uno de ellos, de no ser así no se entregará al alumno.

30.- Los niños se recogerán con puntualidad. Aquellas familias que no puedan recoger a sus hijos de las actividades extraescolares a las 17:00 pueden solicitar a la AMPA que sus hijos esperen en guardería hasta las 17:30 o 18:00, cuyo importe está en el apartado de precios. El primer retraso no se va a cobrar, pero en los 3 siguientes se cobrará 10€ de más en la cuota mensual y el quinto supondrá la expulsión de la actividad, previo aviso a los familiares.

---

Os recordamos que la Junta de la AMPA está formada por familias voluntarias que dedican parte de su tiempo libre, así que os pedimos respeto, comprensión y colaboración, en el desarrollo de estas actividades, y a la hora de dirigir las quejas y sugerencias.